



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
FINANZAS DEPTO. SALUD

DECRETO EXENTO N° : 038 /

REF.: AUTORIZA FONDOS A RENDIR PARA
GASTOS MENORES DEL CESFAM ERCILLA.-

ERCILLA, Enero 02 de 2015.-.

VISTOS :

1. La Resolución N° 55/92, de la Contraloría General de la República, que fija texto refundido sobre exención de Toma de Razón y Registro.
2. Decreto de Nombramiento N° 125 del 02/06/2008.
3. Res. N° 4058(08.10.2008) que remite Póliza de Fianza N° 309.753 aceptada por Contraloría Gral de la República.
4. Decreto Alcaldicio Exento N° 2.450 del 26.12.2014, que aprueba presupuesto municipal para el año 2015 del área salud.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

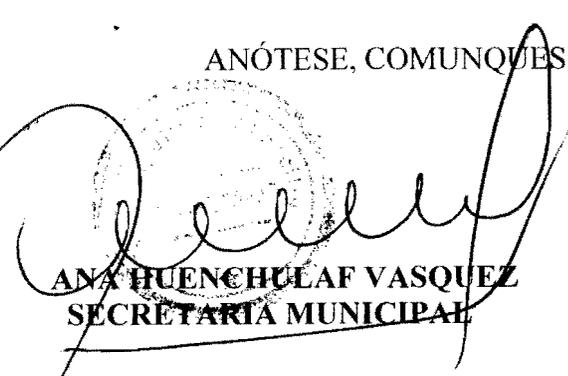
CONSIDERANDO :

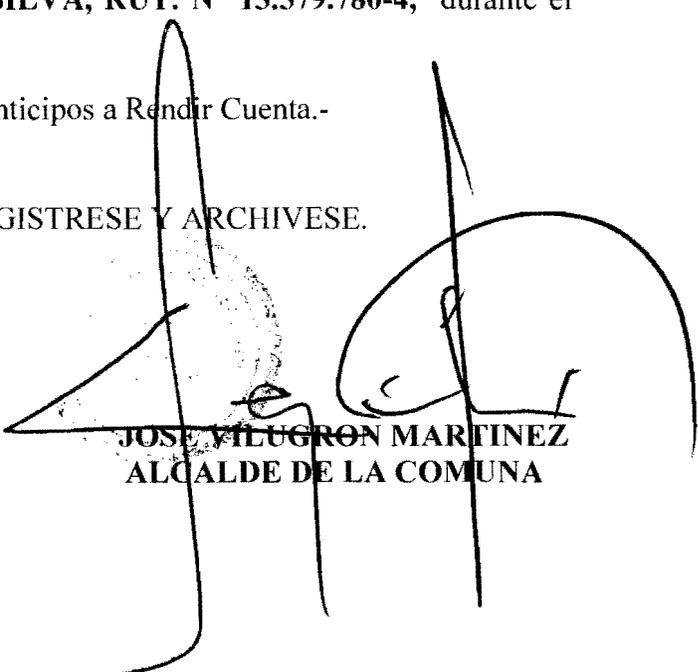
1. La necesidad de tener recursos disponibles para pago de pasajes, gastos menores y otros imprevistos que se requieran para el buen funcionamiento del Centro de Salud Familiar de Ercilla.

DECRETO :

1. **AUTORIZASE**, a mantener fondos a rendir de caja chica para gastos menores por un monto \$300.000 (Trescientos mil pesos), a la funcionaria Encargada de Finanzas **ANTONIETA CECILIA BERNALES SILVA, RUT. N° 13.579.780-4**, durante el año 2015.-
2. **IMPUTESE** el gasto a la cuenta 114 03 Anticipos a Rendir Cuenta.-

ANÓTESE, COMUNQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.


ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE VILUGRON MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

DEC. INT. SALUD N° 57(02.01.15)

JVM/AHH/AHV/PDR/ABS/abs.

Distribución:

- Depto. Finanzas
- Ley N° 20.285
- Archivo Secretaria